

Arizona Department of Financial Institutions



Consumer Credit Guide

Algunas formas en que usamos crédito:

- Uso de una tarjeta de crédito para realizar compras en los grandes almacenes, estaciones de gasolina y restaurantes;
- La compra de un coche o muebles con un plan de pagos;
- La firma de una hipoteca o escritura de fideicomiso en la compra de una casa, o
- Pidiendo dinero prestado a un banco, cooperativa de crédito, u otros prestamistas para las vacaciones o para satisfacer gastos médicos inesperados.

Antes de solicitar un crédito, pida toda la información que el prestamista tiene sobre el crédito que usted está considerando. Es importante comprender la siguiente información antes de comprometerse a una obligación de crédito.

Cargos: Por lo general, en Arizona, no existe una tasa de interés máxima de los préstamos con excepción de ciertos préstamos realizados por una pequeña compañía de préstamos o prestamista del título. La tasa máxima legal es 10% anual si la tasa de interés no se indica por escrito. Existen varios métodos que un prestamista puede utilizar para calcular el interés. Sin embargo, un prestamista no se le permite el interés compuesto (cobrar intereses sobre intereses) en los préstamos a plazos.

A menos que es expresamente prohibido por la ley, los prestamistas pueden cobrar un cargo por servicio, un cargo de transporte, u otros cargos en lugar de intereses. Los prestamistas pueden añadir estos cargos, junto con los intereses. El "Truth in Lending Act" requiere que los prestamistas agreguen todos esos cargos, incluso los intereses, que se llama la "carga financiera". Prestamistas deberán anotar la tasa de porcentaje anual ("APR") del préstamo.

El "Truth in Lending Act" permite que los prestatarios sepan la carga financiera, o sea, la cantidad de dinero que un prestatario pagara para obtener crédito, y la "APR", que proporciona una forma de comparar los costos del crédito a pesar de la cantidad en dólares de los costos o la duración de tiempo durante el cual el prestatario se efectuarán los pagos. Tanto la carga financiera y la

"APR" debe ser claramente visible y revelada en todos los documentos del prestamista.

Los prestamistas también podrán cobrar a los prestatarios tasas adicionales, tales como: los honorarios que pagan a un tercero para presentar o grabar un documento en una oficina pública, evaluaciones, informes de crédito, declaraciones de embargo preventivo, exámenes, documentos de acuse de recibo en obtener un préstamo, los informes preliminares de título, o un seguro de título políticas. Estas tarifas también deben ser reveladas por los prestamistas.

Normalmente, si se le olvida un pago programado por su fecha de vencimiento, o no paga la cantidad debida, los prestamistas pueden cobrar cargos por pagos atrasados. Si una cuenta de préstamo es seriamente en mora o si un prestatario incumple, los prestamistas pueden demandar pagos de colección. Los prestamistas pueden añadir cargos adicionales, tales como gastos de cobranza, honorarios de abogados y / o gastos judiciales.

Cobertura de Seguro: Muchos prestamistas ofrecen garantías de crédito o seguros que pagan las deudas después de una muerte, incapacidad o pérdida del empleo. Los prestamistas tienen el derecho a estar asegurados, pero no pueden obligar que compren un seguro. Si un prestamista requiere un seguro, la ley permite a los prestatarios ofrecer seguro de vida existente, ingreso por incapacidad, seguro o seguro de daños materiales. Seguro de garantía, especial-mente del tipo comprado de un prestamista, puede ser costoso. Si no lo quiere, este preparado a decir "No". Si un prestamista requiere un seguro, usted puede ofrecer la cobertura de otra empresa o agente autorizado a hacer negocios en Arizona. Un prestamista vende seguro de vida de crédito y los seguros de invalidez, pero no son obligatorios.

Protección al Consumidor: Las leyes estatales y federales ofrecen a los consumidores garantías.

Penal de disposición: Los prestamistas no pueden cobrar más de la tarifa máxima declarada de interés. Un contrato de crédito puede convertirse

en un contrato de interés cero si la tasa de interés que se cobra supera lo que es prescrito legalmente. La ley le permite demandar a recibir daños punitivos, recuperar costos judiciales y de abogados si ha sufrido alguna pérdida debido a una sobrecarga de interés u otras violaciones del derecho.

Si usted no puede pagar. Si incumple en un préstamo o deja de hacer sus pagos según lo acordado, los prestamistas deben darle aviso por escrito que usted no ha cumplido y darle tiempo para "corregir" el valor predeterminado o para ponerse al día en los pagos. Sin embargo, no existe una pre-notificación requerida antes de la recuperación de los préstamos colaterales. Si no se resuelven los problemas de delincuencia y no puede hacer los pagos, los prestamistas pueden seguir cobrando intereses sobre el saldo pendiente no remunerado y pueden añadir cargos adicionales por cargos por mora, gastos de cobranza, honorarios de abogados y costos judiciales.

Los prestamistas también pueden embargar activos de garantía, venderlos, y aplicar los ingresos a los saldos de préstamos. Si el dinero de la venta no es suficiente, puede ser responsable de pagar la diferencia al prestamista. Esto se llama una deficiencia que puede ser ejecutada por el prestamista que lo está demandando.

Dónde obtener crédito: Vale la pena comparar los costos y servicios. Todos los prestamistas son selectivos en la concesión de crédito. La Ley Federal de Igualdad de Oportunidades de Crédito le protege de la discriminación y ofrece ciertos recursos legales. Es ilegal que los prestamistas le nieguen crédito debido a su raza, color, origen nacional, sexo, estado civil, religión o edad. Sin embargo, esta ley no cambia la medida básica aplicada por los prestamistas sobre la calidad crediticia acerca de su capacidad para pagar deudas.

Si usted es rechazado por crédito: En virtud de la Ley de Igualdad de Oportunidades de Crédito, el Reglamento B, un prestamista debe, dentro de un plazo razonable, notificarle por escrito acerca de la negación de crédito, junto con la razón por la negación. Puede solicitar una declaración escrita

por los motivos de negación dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la niega el crédito. El prestamista tiene 30 días para presentar una declaración por escrito a usted. Si usted no puede resolver el problema a su satisfacción, usted puede solicitar la ayuda de la agencia de supervisión apropiada en la lista del folleto "¿A Quién Reglamentamos?"

Si usted está atrasado en el pago de una deuda: La "Fair Debt Collection Practices Act" establece, entre otras cosas, una norma básica de conducta nacional para los coleccionistas profesionales y prohíbe ciertas tácticas de cobro. En general, los cobradores de deudas sólo se refieren esta ley son independientes, o "terceros" colectores que recogen las deudas de otros. La ley no se aplica a los otorgantes de crédito que cobran sus propias cuentas o abogados que cobran a sus clientes.

Si usted desafía la validez de una deuda por escrito dentro de los 30 días siguientes de la primera notificación del colector, el colector debe cesar los esfuerzos de recolección hasta que la verificación se recibe del acreedor. Una vez que el acreedor ha respondido, el cobrador debe verificar la deuda a usted por escrito. Si el acreedor no puede verificar la deuda, el cobrador debe cesar los esfuerzos de cobranza.

Los cobradores de deudas no pueden hacer amenazas de violencia, usar lenguaje obsceno, hacer llamadas telefónicas acosadoras de teléfono, llamar a conocidos en momentos inconvenientes, hacerse pasar por personas del gobierno o abogados, obtener información de manera fraudulenta, recoger más de lo legalmente debido, mal uso de cheques post fechados, o poner deudores a ridículo público.

Los coleccionistas también están prohibidos discutir su deuda con terceros, como vecinos, amigos o empleadores a menos que el colector tiene su permiso o consentimiento de la corte. Si usted cree que ha sido sometido a tácticas poco éticas de recogida, debe comunicarse inmediatamente con el gerente o dueño de la agencia de cobro en cuestión. Si el dueño o gerente no responde, usted debe considerar contactar el original otorgante de crédito, un abogado o la agencia de supervisión apropiada. El mejor procedimiento primeramente es tratar de resolver el problema con los colectores.

Arizona y el gobierno federal han aprobado varios requisitos de concesión de licencias y reglamentación para proteger a los consumidores contra los "sin escrúpulos" o "personas no calificadas" pasando como personas con la

capacidad, los conocimientos y las calificaciones de un prestamista. Estas leyes imponen una serie de obligaciones de los licenciatarios; que deben hacer tratos abiertamente, con justicia y honestidad en su conducta empresarial. Los infractores están sujetos a suspensión de sus licencias o revocadas y pueden ser procesados penalmente.

Arizona Department of Financial Institutions

100 N. 15th Ave, Suite 261

Phoenix, AZ 85007

Phone: 602-771-2800

Fax: 602-381-1225

Hours: 8:00 am to 5:00 pm Monday – Friday

www.azdfi.gov



Publicado en conformidad con A.R.S. § 6-122.7

Revised 12/18/18